



Sección Sindical Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

solidaridadobrero.info / solidaridadobrero.org
C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86
email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733 (Fax)
Móvil: 610 07 80 90
soliprevencion@gmail.com



21 de diciembre de 2022 - Aviso 106

La lucha es el único camino

SOLIDARIDAD OBRERA, **SÍ** DEFIENDE A LOS TRABAJADORES

REQUERIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

La razón solo tiene un camino, y suele estar marcado por las leyes en materia de prevención. Ante la manía que tiene esta empresa de meterse en problemas, por no reconocer que se ha equivocado, está **Solidaridad Obrera** para hacerla entrar en razón.

Todos sabemos el dicho del tonto y la linde, pues en Metro de Madrid, se sigue a pies juntillas. Y así, sin medida, ni conocimiento, tras comprobar que no había abrigos para tod@s, tomaron dos decisiones, a cuál más ilegal. La primera usar las vacaciones de l@s nuev@s trabajadores, para ganar 3 días de plazo, para suministrarles los abrigos. La segunda, mandar al resto, a trabajar, en invierno, y en algunos casos de noche, sin prenda alguna de abrigo.

Solidaridad Obrera, en solitario (como casi siempre), antes de que nadie se viera expuest@ a ningún riesgo, indicó a Metro de Madrid S.A. que, en base a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos, debía gestionar el problema sin poner en riesgo a sus trabajadores. Incluso les indicamos lugares y tareas que serían perfectamente validas, de manera cautelar. Metro, en su línea, no supo reaccionar, y cargó sus culpas en las espaldas de l@s nuev@s agentes.

Como no podía ser de otra manera, se denunció este flagrante atentado contra la salud de los trabajadores, contra sus condiciones de trabajo y contra los derechos de la clase obrera.

Y, hoy, la empresa nos ha comunicado una pequeña parte del requerimiento, en la que se indica:

"[...], En base a lo establecido en el artículo 43 de la LPRL, se requiere:

Adoptar medidas de gestión respecto de la compra de la ropa de trabajo, no pudiéndose dar a los trabajadores la opción de utilizar su propia ropa o de utilizar su periodo de vacaciones.

Metro de Madrid deberá adoptar, en caso similar, medidas preventivas para evitar que el trabajador esté expuesto a riesgo de temperaturas sin tener la ropa de trabajo adecuada, no pudiendo en ningún caso, recaer las medidas preventivas a adoptar sobre el propio trabajador (sus vacaciones o utilizar su propia ropa).

Plazo de cumplimiento inmediato y continuo [...]"

A aquell@s que nos dijeron que habíamos hecho mal, que las cosas se solucionan hablando, que no había otro remedio, que "a mí no me importa llevar mi abrigo" y tantas otras bobadas, solo tenemos una respuesta:

LA SALUD NO SE NEGOCIA



¡¡SE DEFIENDE!!

Madrid a 21 de diciembre de 2022
Por **Solidaridad Obrera**
LA JUNTA SINDICAL

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades Piotr Kopro-